



Comisión de Participación

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

La Comisión de Participación de la Asamblea de Madrid en su reunión de 8 de abril de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea.

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento de la **PRECI 11/22 RGEP 6659**, *Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Va a aplicar el Gobierno Autonómico la Disposición Adicional 6 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que expresa "Las Administraciones Públicas convocarán con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016", al actual proceso de estabilización de empleo temporal de la categoría Titulado Medio Educador (grupo II, Nivel 7) convocado por la Orden 469/2021 de 15 de octubre (BOCM de 4 de noviembre), modificado por Orden 706/2021 de 9 de diciembre (BOCM de 22 de diciembre)?*

Segundo: Una vez examinada, y tras la comprobación de que la **PRECI 11/22 RGEP 6659** ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

En Madrid, a 8 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**FDO.: Carlos GONZÁLEZ MAESTRE**